

Municipio de Bustamante, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19008-19-1411-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1411

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 9,755.6 |
| Muestra Auditada | 9,755.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,755.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Bustamante, Nuevo León, registró adecuadamente contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, incluidas las participaciones federales, correspondientes a los recursos del gasto federalizado por 9,755.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Recurso / Fuente de Financiamiento | Capítulo de gasto | Destino del gasto | Número de Contrato | Objeto del contrato | Importe |
|------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--|---------|
| FAISMUN | 6000 | Obra pública | MBNL-CAV-R33-01/2024 | Construcción de 21 ampliaciones de vivienda en la cabecera municipal de Bustamante, Nuevo León | 3,893.3 |
| FORTAMUN | 5000 | Adquisiciones | NA | 2 vehículos tipo Nissan Frontier | 912.6 |
| Participaciones Federales | 1000 | Servicios Personales | NA | NA | 4,949.7 |
| Total | | | | | 9,755.6 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionados por el municipio de Bustamante, Nuevo León.

NA: No aplica.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 4,949.7 miles de pesos, ejercidos en el pago de servicios personales del capítulo 1000 Servicios Personales, con los recursos de las participaciones federales, se verificó que se realizaron pagos a 62 trabajadores; sin embargo, no se presentó la plantilla de personal aprobada por el cabildo, ni los contratos o nombramientos del personal contratado, por lo que no se pudo acreditar la relación laboral con el municipio de Bustamante, Nuevo León.

Además, se identificó que se pagaron 2,000.7 miles de pesos a 20 trabajadores por encima de los montos establecidos en el tabulador de sueldos y, para dos trabajadores, no se establecieron los puestos que desempeñaron por 499.7 miles de pesos.

El municipio de Bustamante, Nuevo León, retuvo 464.0 miles de pesos a los trabajadores por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR), de los cuales se presentó evidencia de que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, no se proporcionaron las pólizas contables para realizar los pagos, ni las líneas de captura para corroborar que el monto total pagado fuera el correcto.

Asimismo, se identificaron deducciones por 78.3 miles de pesos correspondientes a préstamos otorgados a 17 trabajadores, sin que se presentara documentación soporte que acreditara los descuentos.

De la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago a los trabajadores, se constató que, a la fecha de la revisión, éstos se encontraban vigentes; no obstante, se observó la falta de 65 comprobantes fiscales de 10 trabajadores, por un importe total de 297.7 miles de pesos.

El municipio de Bustamante, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la relación laboral del personal contratado con el municipio, ya que se presentaron los nombramientos y la plantilla del personal aprobada por el cabildo, en la cual se identificó que los sueldos pagados a los 20 trabajadores que estuvieron por encima del tabulador de sueldos, no excedieron el monto aprobado; además, se identificaron los puestos para dos trabajadores, que no se encontraban establecidos en el tabulador.

Asimismo, se proporcionó la documentación contable de los pagos realizados al SAT, y las líneas de captura, mediante las cuales se corroboró que los pagos realizados estuvieron correctamente enterados.

Respecto de las deducciones aplicadas a 17 trabajadores por 78,300.00 pesos, se presentó la documentación comprobatoria y justificativa para realizar los descuentos.

También, se remitieron los 65 CFDI faltantes de 10 trabajadores por 297,695.41 pesos, los cuales, se encontraron vigentes, por lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control de Bustamante, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 02-EPRA-RES2-VASF1411-CP2024/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión del expediente de adquisiciones de 2 vehículos tipo Nissan Frontier por 912.6 miles de pesos, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación directa mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores.

La adjudicación directa cumplió con los montos máximos establecidos en la normativa local que, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones del municipio, era de 1,813.6 miles de pesos.

Adicionalmente, se verificó que el proveedor no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Sin embargo, no se presentaron los contratos para las adquisiciones, ni los estudios de mercado, señalados en la normativa.

La Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control de Bustamante, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 03-EPRA-RES2-VASF1411-CP2024/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión del expediente de adquisiciones por 912.6 miles de pesos, se verificó que está soportado con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, facturas, y comprobantes de transferencias bancarias. Los CFDI proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, se presentaron los resguardos, el inventario de bienes muebles en el que se identificó su registro y los reportes fotográficos de los vehículos recibidos.

No obstante, no se proporcionó el contrato respectivo, por lo que no se pudo corroborar el cumplimiento de las condiciones respecto del plazo y entrega de los bienes.

La Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control de Bustamante, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 04-EPRA-RES2-VASF1411-CP2024/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión del expediente técnico de la obra pública seleccionada para su revisión, con número de contrato MBNL-CAV-R33-01/2024 denominada “Construcción de 21 ampliaciones de vivienda en la cabecera municipal del municipio de Bustamante, Nuevo León”, por un monto de 3,893.3 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que se adjudicó por invitación restringida a cuando menos cinco contratistas.

Para la adjudicación, se respetaron los montos máximos autorizados, y se presentaron las bases, el acta de presentación de entrega de propuesta y apertura técnica y económica, el dictamen técnico y económico y el acta de notificación de fallo; sin embargo, no se presentaron los oficios de invitación, las propuestas de los cinco contratistas participantes, ni el calendario de ejecución de las obras.

El contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de la fianza de cumplimiento.

La obra estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control de Bustamante, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 05-EPRA-RES2-VASF1411-CP2024/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del expediente de la obra con número de contrato MBNL-CAV-R33-01/2024, pagada con los recursos del FAISMUN por 3,893.3 miles de pesos, se determinó que se efectuó en la localidad de Bustamante considerada de bajo rezago social, la cual se encontró en una zona de atención prioritaria urbana, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo.

Además, la obra se localizó en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| Número de contrato | Nombre de la obra | Monto de la obra | Localidad | Tipo de Zona de Atención Prioritaria | | Grado de Rezago Social de la Localidad | ¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí / No | ¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí / No | Rubro de Gasto | Incidencia Directa / Complementaria |
|----------------------|--|------------------|------------|--------------------------------------|------------------|--|--|---|----------------|--|
| | | | | Rural (municipios) | Urbana (AGEB) | | | | | |
| MBNL-CAV-R33-01/2024 | Construcción de 21 ampliaciones de vivienda en la cabecera municipal del Municipio de Bustamante, Nuevo León | 3,893.3 | Bustamante | No | Sí | Bajo | Sí | Sí | MEV | Directa |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente de la obra y el catálogo del FAIS.

MEV: Mejoramiento de vivienda.

AGEB: Área Geoestadística Básica

Resultado núm. 7

Con la revisión del expediente de obra pública, seleccionado para su revisión, del proyecto financiado con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 3,893.3 miles de pesos, se identificó que las estimaciones de la obra pagada estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; además, el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Asimismo, el anticipo fue debidamente amortizado y la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la carta de terminación de la obra, el acta de entrega – recepción física total de los trabajos del contrato y de la fianza de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI entregados por el contratista que acreditan el pago de 3,893.3 miles de pesos de la obra, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 8

Con la revisión física de la obra “Construcción de 21 ampliaciones de vivienda en la cabecera municipal del municipio de Bustamante, Nuevo León” seleccionada para su revisión, financiada con recursos del FAISMUN, se identificó que en todas las viviendas se efectuaron los trabajos contratados.

Los números generadores de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, la obra visitada se corresponde con la del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada.

Respecto de la adquisición de los dos vehículos tipo Nissan Frontier, pagados con los recursos del FORTAMUN, se comprobó que se encontraban físicamente en el municipio y en óptimas condiciones; además, se le asignó un número de inventario que coincidió con los registros de los bienes patrimoniales de la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,755.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bustamante, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Bustamante, Nuevo León infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León y Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bustamante, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



Municipio de Bustamante, N. L.
Administración 2024 – 2027
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO
Bustamante
2024 - 2027
Por el BUEN CAMINO

NO. DE OFICIO.- 516-CYOIC-1/2026

ASUNTO.- SOLVENTACION

OBSERVACIONES PRELIMINARES AUDITORIA 1411

C. JAVIER VILLARREAL TERAN
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE-



Por este conducto me permito saludarle, y a su vez derivado de la AUDITORIA 1411, donde dentro del ACTA 2024_1411_ARVPRFOP_002 DE FECHA 16/01/2026 nos otorga un plazo de 5 días hábiles para solventar las observaciones encontradas dentro de la cuenta pública 2024.

Al respecto, adjunto la información organizada en un dispositivo USB certificado, y a su vez manifiesto lo siguiente:

- Respecto a los Resultados 2, 3, 4 y 5: Se adjunta dentro la carpeta "1.- INICIO DE INVESTIGACION" el acta de inicio de investigación y radicación de expedientes.
- Respecto al Resultado 2, adicionalmente se adjunta:
 1. Dentro de la carpeta "2.- NOMBRAMIENTOS": a) Relación de nombramientos, b) acta de cómputo del ayuntamiento 2021 – 2024 (para comprobar la relación laboral de los regidores, síndico y presidente municipal), c) acta de cómputo del ayuntamiento 2024 – 2027 (para comprobar la relación laboral de los regidores, síndico y presidente municipal), d) Sentencia que confirma el acta de cómputo 2024 – 2027, e) Nombramientos y constancias de mayoría (en su caso) de los servidores públicos a los cuales se les realizo pago de remuneraciones.
 2. Dentro de la carpeta "3.- ANALITICO DE PLAZAS AUTORIZADO POR CABILDO": Se adjunta Analítico de plazas para el Municipio de Bustamante, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2024, el cual incluye: Tabulador Salarial, Plantilla con numero (cantidad) de plazas autorizadas y rango de remuneración mensual neta. **Con lo cual se pretenden solventar las observaciones de a) falta de plantilla de personal autorizada, b) sueldos pagados por encima del tabulador** (en cuanto a esta observación se hace de su conocimiento que el tabulador exhibido durante la Revisión fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y el mismo era erróneo por lo cual los salarios establecidos en el eran incorrectos), **c) Para dos trabajadores no se establecieron los puestos** (en cuanto a esta observación se hace de su conocimiento que el tabulador exhibido durante la Revisión fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y el mismo era erróneo por lo tanto no figuraban los puestos de Presidente Municipal y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal).
 3. Dentro de la carpeta "4.- SOPORTE PAGO ISR 2024" se adjunta entre otra información las pólizas contables y líneas de captura del entero de las retenciones del ISR.
 4. Dentro de la carpeta "5.- CFDIS" se adjuntan los cfdis faltantes de los trabajadores.

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx
POR EL BUEN CAMINO



Municipio de Bustamante, N. L.
Administración 2024 – 2027
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO
Bustamante
2024 - 2027
POR EL BUEN CAMINO

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN., A 21 DE ENERO DEL 2026.


C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION




GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

AYUNTAMIENTO
Bustamante
2024 - 2027
POR EL BUEN CAMINO

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx
POR EL BUEN CAMINO

1 USB, 1 hoja, *A12 DAL4601525342



Municipio de Bustamante, N. L.
Administración 2024 – 2027
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO
Bustamante
2024 - 2027
POR EL BUEN CAMINO

Juan Rodriguez

NO. DE OFICIO.- 517-CYOIC-I/2026 **179**
ASUNTO.- ALCANCE AL OFICIO 516-CYOIC-I/2026

C. JAVIER VILLARREAL TERAN
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE-




Por este conducto me permito saludarle, y a su vez derivado de la AUDITORIA 1411, donde dentro del ACTA 2024_1411_ARVPRFOP_002 DE FECHA 16/01/2026 nos otorgó un plazo de 5 días hábiles para solventar las observaciones encontradas dentro de la cuenta pública 2024, por lo cual se allego a esa Auditoria el oficio 516-CYOIC-I/2026 con fecha 23 de enero de 2026, sin embargo advertimos la falta de las solicitudes de préstamo a empleados, donde los mismos autorizan que se realicen los descuentos correspondiente vía nomina, por lo tanto:

- Adjuntamos en USB certificado las 23 solicitudes de préstamo de 17 empleados, que incluyen el pagare y autorización por cada uno de los empleados para que se le realicen los descuentos correspondientes vía nómina.

2024 - 2027
POR EL BUEN CAMINO

ATENTAMENTE
BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN., A 23 DE ENERO DEL 2026.


C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

5. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Bustamante, Nuevo León.